



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Informe

Número:

Referencia: DISPOSICIÓN DE AUTORIZACIÓN N° 117/2017

DISPOSICIÓN DE AUTORIZACIÓN N° 117/2017

VISTO el EX2017-27935443-APN-DGLAE###FAA originado mediante la Solicitud de Gastos N° 55/2017, por la Adquisición de Bebidas solicitado por la Dirección Logística - Departamento Alimentación y lo dictaminado por el Departamento Jurídico y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las facultades establecidas en la Directiva N° 02 de fecha 25 de Noviembre de 2016 reglamentaria a la Resolución N° 1248/16 del Señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, le compete al suscripto autorizar que se inicien las gestiones de esta contratación solicitada por Líneas Aéreas del Estado, de acuerdo con el procedimiento seleccionado de Licitación Privada y para cuyo desarrollo, se han propuesto los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones Particulares,

Que la presente Licitación Privada se realiza conforme al Artículo N° 27, Inciso b), del Decreto 1030/2016 y el Artículo N° 111 y subsiguientes del Manual de Procedimientos para las Contrataciones de la Administración Nacional aprobado el 27 de septiembre de 2016 a través de la Disposición 62-E/2016 del Ministerio de Modernización, por tratarse de un procedimiento de Orden de Compra Abierta, con la finalidad de adquirir Bebidas a utilizarse en el Racionamiento del Personal del Edificio Águila, Aprovechamiento de Aeronaves de Presidencia de la Nación y Fuerza Aérea Argentina en Aeropuerto , en Comodoro Rivadavia, y Eventos Institucionales,

Que el presente requerimiento será incorporado en el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio 2018,

Que de conformidad al Anexo III de la Subsecretaría del Servicio Logístico de la Defensa (Ministerio de Defensa) N° 1/17 PACID 2018 cuya copia se adjunta, se puede apreciar que no existe restricción alguna para que el Organismo tramite los insumos requeridos en el presente llamado en forma descentralizada, por tratarse de elementos no comprendidos dentro de los establecidos en el listado de efectos que deben adquirirse en un 100% a través del PACID,

Que asimismo, la Comisión Evaluadora que actuará para asesorar en estas actuaciones, fue oportunamente designada a través de la Resolución 235/17 del Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 62 del Decreto N° 1030/2016,

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 84 del Decreto N° 1030/2016 se designó la composición de la Comisión de Recepción a través de la Disposición N° 63/2016,

Que el Departamento Jurídico de L.A.D.E. ha tomado la intervención que le compete, de conformidad al Artículo N° 7 Inciso d) de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y Artículo N° 11 inciso a) y b) del Decreto Delegado N° 1023/2001, emitiendo el Dictamen Jurídico pertinente,

Por ello:

EL DIRECTOR DE LÍNEAS AÉREAS DEL ESTADO

DISPONE:

1ro) Apruébase y Autorízase el inicio de la **Licitación Privada N° 11/2017 Anticipada 2018** correspondiente a la **Adquisición de Bebidas**, requerido en la **Solicitud de Gastos N° 55/2017**.

2do) Impútese preventivamente el gasto de la presente Contratación con cargo al Ejercicio 2018 que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 2.943.978,00) a las siguientes partidas:

											ORGANISMO:			0040/0030	
Eje	R	SR	C	FF	PR	SPR	PR.	ACT	O.	U.G.	Inc.	Ppal	Ppcial	M	MONTO
2018	3	2	1	13	17	00	00	01	00	02	2	1	1	1	

2018	3	2	1	13	01	00	00	01	00	02	2	1	1	1	
2018	3	2	1	11	17	00	00	01	00	02	2	1	1	1	
2018	3	2	1	11	01	00	00	01	00	02	2	1	1	1	
TOTAL														\$	
														2.943.978,00	
OBS:	Por el termino de SEIS (6) meses desde el perfeccionamiento del contrato.														

3ro) Apruébase los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares propuestos para la convocatoria antes indicada.

4to) Incorpórese la presente Disposición a las actuaciones de la Licitación Privada N° 11/2017 Anticipada 2018.